

Expediente: 135/23
Carátula: RIVADENEIRA JUAN DIONISIO C/ PEREZ ALFREDO DARDO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 06/12/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20335406754 - RIVADENEIRA, ALFREDO JUSTINIANO-ACTOR
20335406754 - RIVADENEIRA, JUAN DIONISIO-ACTOR
90000000000 - PEREZ, ALFREDO DARDO-DEMANDADO
90000000000 - BARRERA, JUAN MANUEL-TERCERO
90000000000 - JIMENEZ, LUISA FABIANA-TERCERO
307162716481505 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAP. REST., -APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 135/23



H3080085322

AUTOS: RIVADENEIRA JUAN DIONISIO c/ PEREZ ALFREDO DARDO s/ DESALOJO. EXPTE.: 135/23.Documentos 1 CJM

PLANILLA FISCAL

(Ley 5121-5636-8467)

FECHA

CONCEPTO	ACTOR	DEMANDADO	/	COD	DEMANDADO	OBSERVACIONES
----------	-------	-----------	---	-----	-----------	---------------

TASA DE INTIMACIÓN (art. 43 ley 8467)

07/11/24TASA APERSONAMIENTO (art. 43 ley 8467)\$ 3.800\$1.440

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)00

TOTAL PAGADO\$3.800\$1.440

A:6

D:1P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$ 2.400\$400

A:6

D:1P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$300\$300

P/ACTUACIONES EN JUZG. PAZ (art. 42 inc. 1 ley 8467)0

CALCULADAS\$100\$100

TOTAL\$6.600\$2.240

TOTAL PAGADO

PLANILLA FISCAL A ABONAR\$6.600\$2.240

La presente planilla arroja a cargo de la parte actora RIVADENEIRA,ALFREDO JUSTINIANO, DNI 8059060, domicilio en San José de Buena Vista en la ciudad de FAMAILLA un monto de Pesos **\$6.600 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS)**. Asimismo la parte demandada adeuda la suma de **\$2.240 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA)**.

ADEUDA

ACTOR DEMANDADO

Aporte inicial Ley 6059- Art.27 NO NO

Bono Ley 6023 NO NO

Boleta Ley 6059 - Art.26 inc. a) NO NO

Monteros, 05 de diciembre de 2024.

- 1) De la Planilla practicada, a conocimiento del interesado por el término de cinco días. En caso de no hacerse efectivo su pago en el término de Ley, se procederá a la formación de cargo tributario.
- 2) Asimismo a efectos de una eventual regulación de honorarios profesionales, acredite los letrados Usandivaras Gustavo y Pelufo Adolfo su situación ante el I.V.A o su condición de pequeño contribuyente inscripto ante la AFIP, conforme Resolución General N° 689/99 de este Organismo.

NC.

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.